

General Lagos, 19 de abril de 2021.-

ORDENANZA Nº 23 /2021

VISTO:

Que mediante la Resolución Nº 16 del 29 de enero de 2021, se creó el Programa Nacional de Construcción de Viviendas denominado “**PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO**”, desde la SECRETARIA DE HABITAT del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia requiere un profesional idóneo para el seguimiento de las obras a realizarse en nuestra localidad,

POR ELLO:

LA COMISION COMUNAL

En uso de las facultades que le son propias dicta la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Desígnese Representante Técnico de la COMUNA DE GENERAL LAGOS al Sr. ADRIAN CARLOS DE RIENZO, Nº DE MATRICULA I.C.P.I.C. 2-0381-5 con domicilio en Avda del Trabajo 139 de la localidad de Villa Constitución, para la conducción técnica de la obra, asesoramiento, confección de planos y realización de todas las tramitaciones correspondientes hasta la finalización de la obra cuando lo determine la Comuna.

ARTICULO 2º) Los Servicios Profesionales serán liquidados atento a lo pactado según contrato de obra.

ARTICULO 3º) Regístrese, Comuníquese y Publíquese.